

# ¿Cómo actuar ante un conflicto de interés?



## CONOCE LA REGLA DE LOS TRES PASOS:

1

### Informa

a tu jefa o jefe inmediata(o) y solicita que se te excuse de intervenir en la atención, tramitación o resolución del asunto.

2

### Espera

la determinación y las instrucciones por escrito de tu jefa o jefe.

3

### Atiende

la determinación y las instrucciones formuladas por tu jefa o jefe y resguarda la evidencia.

### Recuerda que:

A más tardar **48 horas** antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, tu jefa o jefe determinará y te comunicará los casos en que no sea posible intervenir, así como las instrucciones por escrito para atender de forma imparcial y objetiva el asunto.

#ServirConIntegridad

Fuente: Artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Gobierno de  
**México**

**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno